

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

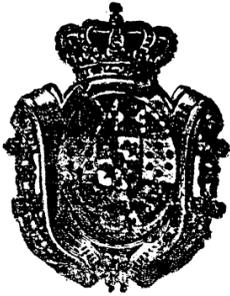
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Ribolles, rue d'Hauteville, núm. 13.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	400
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	440
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

EXPOSICION A S. M.

Señora: Por efecto del arreglo general de la Deuda del Estado, y en virtud del art. 22 de la ley de 1.º de Agosto próximo pasado, las rentas vitalicias deben pagarse desde 1.º de Julio anterior en metálico y por semestres durante la vida de los poseedores, incluyéndose para ello en los presupuestos generales de gastos como carga del Tesoro.

Al tiempo de redactarse los presupuestos de dicho año y del corriente, no conocia la Administracion la importancia de estas rentas para calcular siquiera aproximadamente cuál fuera en la actualidad la cantidad que hubiera de satisfacer el Tesoro por ellas. Era fácil determinar en globo su importe por el capital de las imposiciones primitivas; pero se ignoraban las bajas ocurridas por fallecimiento de los rentistas durante los 25 años que venia en suspenso el pago de esta obligacion, y por consecuencia habria distado mucho de la exactitud un cálculo que no partiera de las rentas correspondientes á interesados que sobrevivieran á tan dilatado periodo.

Hoy, sin embargo de que en virtud de las disposiciones reglamentarias dictadas para la ejecucion de dicha ley han acudido muchos interesados con sus títulos y reclamaciones, todavia no puede fijarse con absoluta precision el importe de estas rentas, de cuyo tan eventualmente extinguidos, porque hasta el 17 de Octubre próximo media un plazo bastante largo, durante el cual otros acreedores que no lo han verificado harán valer tambien sus derechos. Pero al menos hay suficientes datos para decir que con mucha aproximacion la anualidad de las rentas vitalicias subsistentes ascenderá á 2.500,000 rs.

Con este conocimiento podrán consignar los presupuestos futuros créditos para el pago de esta obligacion; mas por lo que hace á los del año pasado y el corriente, el primero próximo á su terminacion, y el segundo en ejercicio desde 1.º de Enero último, no queda otro medio que abrir respectivamente sobre cada uno de ellos los correspondientes créditos extraordinarios, segun el art. 27 de la ley de 20 de Febrero de 1850, por 1.250,000 rs. para las rentas del segundo semestre de 1851, y 2.500,000 reales para la anualidad presente.

Al haberse de inscribir por primera vez esta obligacion en los presupuestos

generales de gastos, sería de dudar en cuál de las secciones debiera comprenderse, supuesto que podria por su procedencia figurar al lado de las de la Deuda pública. Pero no hallándose clasificada como tal en la ley de 1.º de Agosto, atendiendo por otra parte á la analogia que tiene con otros derechos, considerados en los presupuestos bajo el título comun de cargas de justicia, parece que en este lugar deben incluirse las rentas vitalicias.

El Ministro que suscribe tiene por tanto la honra de someter á la Real aprobacion de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 10 de Junio de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

REAL DECRETO.

Conforme con lo que Me ha expuesto el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden al Ministro de Hacienda dos créditos extraordinarios, uno por 1.250,000 rs. sobre la seccion 12.ª del presupuesto general de gastos de 1851, y otro por 2.500,000 rs. sobre la 13.ª del presupuesto corriente, destinados ambos á satisfacer las rentas vitalicias correspondientes al segundo semestre del año pasado y á la presente anualidad.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida para su aprobacion, con arreglo al artículo 27 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

Dado en Aranjuez á diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion 2.ª.—Negociado 2.º.—Circular.

Siendo muy importante al mejor servicio y mas rápido despacho de los negocios sometidos á este Ministerio el que las exposiciones, instancias y solicitudes que se dirigen al mismo por las religiosas vengán informadas ya cual corresponde por los respectivos prelados ú ordinarios diocesanos, á cuya jurisdiccion pertenezcan, y en vista del gran número de las que se dirigen á este Ministerio directamente, sin que para resolverse pueda por otra parte prescindirse de su remision á los diocesanos, con el retardo consiguiente á este rodeo y el aumento innecesario de trabajo en esta Secretaría, y de portes á cuenta del Erario público en el correo, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar prevenir á V. I. á las comunidades de religiosas de su jurisdiccion y diócesis, que toda instancia, de cualquier género, que hagan á S. M., la han de dirigir precisamente á V. I., para que si procede la remita con su informe á este Ministerio; en inteligencia de que en lo sucesivo no

se dará curso ninguno por el mismo á las exposiciones ó instancias que no vengán por este regular conducto.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1852.—El Subsecretario, Antonio Escudero.—Señor Obispo de....

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina nuestra Señora, por decretos de 8 del actual, se ha dignado nombrar Comendadores de Isabel la Católica á D. José Vidaurre y Gonzalez, Teniente Coronel graduado, primer Comandante de infantería, Jefe del batallon provincial de las Palmas y Gobernador de la Gran Canaria; á D. Nicolás Clavijo, Teniente Coronel graduado, primer Comandante del cuerpo de Ingenieros, y á Don Antonio Palacio Vilches, Coronel graduado de Milicias, Capitan de infantería retirado:

Caballeros de la misma Orden á Don Pedro Rodriguez Lesmera, Teniente Coronel graduado, primer Comandante de infantería, y Sargento Mayor de la ciudad de las Palmas; á D. Ignacio Rementería y Vera, Segundo Comandante de infantería, Capitan Comandante militar del castillo del Risco; á D. Ventura Ruiz de Bustamante, Teniente del batallon provincial de las Palmas; á D. José Alvarez, Subteniente del expresado batallon; á D. Pedro Lainez Sanchez, Teniente Coronel, segundo Comandante de infantería, y Sargento Mayor del batallon provincial de Guia; á D. Fortunato de la Cueva, Teniente Coronel graduado de milicias, Capitan del expresado batallon; á D. Manuel Diaz, Capitan graduado de milicias, Teniente del mismo batallon provincial de Guia, y á D. Juan Manuel de la Rocha, Teniente Coronel graduado, Capitan de caballería retirado. Todos á propuesta del Ministerio de la Guerra.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE GUADALAJARA.

En virtud de providencia del Sr. Gobernador de la provincia, se saca á pública subasta en venta vitalicia, con arreglo á las Reales órdenes de 6 de Noviembre de 1838 y 26 del propio mes de 1851, una escribania numeraria de la villa de Cogolludo, partido judicial de Tamajon, que pertenece á la Hacienda pública, y ha sido tasada en tres mil seiscientos reales vellon, á pagar en metálico, y condicion expresa de que solo se admitirán como licitadores á las personas que se hallen adornadas de los requisitos que previene el Real decreto de 13 de Abril de 1844.

Su único remate ha de tener lugar el dia quinto posterior á los 30 del en que se inserte en la Gaceta de Madrid el presente anuncio, á las doce de su mañana, en el Gobierno de la provincia, y doble ante el Juez de primera instancia del citado partido de Tamajon, en su consecuencia, y en conformidad á las disposiciones contenidas en Real orden de 7 de Mayo próximo pasado.

Guadalajara 12 de Junio de 1852.—P. S., Manuel Alonso.

Nos D. Salvador José de Reyes García de Lara por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Arzobispo de Granada, Senador del Reino &c., y el Presidente y cabildo de la santa metropolitana iglesia de la misma.

Hacemos saber cómo en nuestra santa iglesia se halla vacante la canongía lectoral por promocion del doctor D. Julian Herrera, nuestro hermano, á la dignidad de tesorero de la misma, y cuya eleccion y provision corresponde á nos en la forma que prescribe el Concordato últimamente celebrado con la Santa Sede. Por tanto citamos y llamamos á todos los que quisieren oponerse á ella y sean doctores ó licenciados en sagrada teología por alguna de las Universidades de España ó por la de Bolonia, habiendo recibido el grado en la misma siendo colegiales en el de San Clemente, cuya circunstancia han de acreditar, y que son clérigos presbiteros ó de edad de poderlo ser dentro del primer año de su posesion, conforme al derecho de esta santa iglesia y Reales cédulas, no debiendo haber profesado en orden religiosa alguna, para que dentro de 60 dias, contados desde la fecha de este edicto, ó de los mas á que fuere prorogado, se presenten ante el infrascrito Secretario de nuestro cabildo por sí ó por procurador con poder bastante á firmar la oposicion y entregar los documentos conducentes á acreditar su buena conducta, méritos, literatura y demás cualidades expresadas.

Cumplido que sea dicho término, se practicarán los ejercicios acostumbrados, que serán, leer una hora con puntos de 24 sobre el que eligiere el opositor de los que por suerte le tocaren de la Biblia en todo el Viejo Testamento, respondiendo en seguida otra hora á los argumentos de sus coopositores, á quienes arguirán en iguales términos las veces que les tocare ó fuere necesario, y asimismo han de predicar por tiempo de otra hora con puntos de 48 sobre el Evangelio, que tambien les tocare por suerte.

Finalizados los expresados ejercicios sin resultar contra los interesados nota alguna de las que reprueba el derecho, procederemos á la provision y colacion canónica de la referida canongía en la persona mas idónea y conveniente al servicio de Dios y de nuestra santa Iglesia.

El que resultare elegido ha de cumplir las obligaciones comunes á las canongías de la misma, y además la de enseñar escritura sagrada en los dias, lugar y tiempo que le señalaremos. No aceptará oficio ni destino alguno que pueda impedir el cumplimiento de las cargas antedichas; y si lo aceptare, se entenderá que renuncia, y quedará vacante por el mismo hecho la expresada canongía.

Y para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, hemos mandado expedir el presente, firmado de Nos, sellado con los de nuestras armas, y refrendado por el infrascrito nuestro Secretario capitular en la ciudad de Granada á 4 de Junio de 1852.—Salvador José, Arzobispo de Granada.—Dr. D. Francisco Llorente, arcediano, Presidente.—Por acuerdo del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo Presidente y Cabildo de la santa apostólica y metropolitana iglesia de Granada, José María Palomo y Mateos, Secretario capitular.

Nos D. Salvador José de Reyes García de Lara por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica Arzobispo de Granada, Senador del Reino &c., y el Presidente y cabildo de la santa metropolitana iglesia de la misma.

Hacemos saber cómo en esta nuestra santa iglesia se halla vacante la canongía y prebenda penitenciaria por no haberse conferido á persona alguna hasta de presente, y cuya eleccion y provision corresponde á Nos en la forma que prescribe el Concordato últimamente celebrado con la Santa Sede. Por tanto citamos y llamamos á todos los que quisieren oponerse á ella y sean doctores ó licenciados en sagrada teología ó en derecho canónico por alguna de las Universidades de España ó por la de Bolonia, perteneciendo al colegio de San

Clemente, de edad de 40 años cumplidos, ó de 30 si reuniesen las circunstancias requeridas por la Santidad de Gregorio XV, y se hallen iniciados á lo menos en la primera clerical tonsura, sin haber profesado en órden religiosa alguna, para que dentro de 60 dias, contados desde la fecha de este edicto, ó de los mas á que fuere prorogado, se presenten ante el infrascrito Secretario de nuestro cabildo, por sí ó por procurador con poder bastante, á firmar la oposicion, y entregar los documentos conducentes á acreditar su buena conducta, méritos, literatura y demás cualidades expresadas.

Cumplido que sea dicho término, se practicarán los ejercicios acostumbrados, dándose puntos segun estilo á los teólogos en el libro 4º del maestro de las sentencias, y á los canonicos en las decretales de Gregorio IX; leerán respectivamente una hora con puntos de 24, y en seguida responderán en otra á los argumentos de sus coopositores, á quienes arguirán en iguales términos las veces que les tocare ó fuere necesario. Los teólogos además predicarán una hora con puntos de 48 sobre el que les salga en suerte en el libro de los Evangelios, y en los mismos términos los canonicos han de hacer relacion, defender el derecho de las partes, y sentenciar el pleito que les tocare entre los destinados á este objeto.

Finalizados los expresados ejercicios, sin resultar contra los interesados nota alguna de las que reprueba el derecho, procederemos á la provision y colacion canónica de la referida canongia en la persona mas idónea y conveniente al servicio de Dios y de nuestra santa iglesia, y que á las circunstancias necesarias reuna la de ser mayor de 40 años, á no ser que alguno hiciese notoria ventaja á los demás, en cuyo caso bastará que lo sea de 30.

El que resultare elegido, ha de cumplir las obligaciones comunes á las canongías de esta santa iglesia, y además las anejas á todas las penitenciarias, debiendo en su consecuencia oír diariamente las confesiones de los fieles dentro de la misma iglesia, y leer casos de conciencia en los dias, lugar y tiempo que le señalaremos. No aceptará oficio ni destino alguno que pueda impedir el cumplimiento de las cargas antedichas; y si lo aceptare, se entenderá que renuncia, y quedará vacante por el mismo hecho la expresada canongia.

Y para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, hemos mandado expedir el presente, firmado de Nos, sellado con los de nuestras armas, y refrendado por el infrascrito Secretario capitular en la ciudad de Granada á 4.º de Junio de 1852.—Salvador José, Arzobispo de Granada.—Fr. Don Francisco Llorente, arcediano, Presidente.—Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Presidente y cabildo de la santa apostólica y metropolitana iglesia de Granada, José María Palomo y Mateos, Secretario capitular.

D. Fernando Zappino, Gobernador de la provincia de Salamanca &c.

Hago saber que hallándose vacante la escribanía numeraria de la villa de Tamames, partido de Sequeros, la cual enagena el Estado en venta vitalicia, he dispuesto que con arreglo al Real decreto de 7 de Mayo último, inserto en la Gaceta del 12, número 6533, se proceda á subasta, la cual tendrá efecto con sujeción á las condiciones siguientes:

El precio que ha de servir de tipo para la subasta de esta escribanía será el de 4500 rs.

vellon, y no se admitirán posturas menores de esta cantidad.

Los licitadores han de presentar en el acto de ofrecer postura una persona de conocido arraigo que afiance la seguridad del cumplimiento en el pago de la cantidad que ofrezca.

No serán admitidos á licitacion otros sujetos que aquellos que acrediten reunir las circunstancias que se requieren para el buen desempeño del oficio.

Con arreglo á lo que dispone el art. 6º del Real decreto antes citado, los licitadores que quieran tener opcion al nombramiento afianzarán todos el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido, á satisfaccion de mi autoridad en las primeras 24 horas siguientes á la celebracion del remate; y los que no presten esta fianza, no adquieren derecho alguno al oficio.

La subasta será doble ante mi autoridad y ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Sequeros, y tendrá lugar á las doce del dia quinto posterior á los 30 en que se haya hecho la publicacion en la Gaceta.

Salamanca 11 de Junio de 1852.—Fernando Zappino.

BANCO DE GADIZ.

NUMERO 88.

DIA 31 DE MAYO DE 1852.

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	44.434,719.. 5	Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas.....	6.250,000
Billetes en caja.....	»	Importe de los billetes emitidos.....	6.250,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	21.184,134..30	Depósitos.....	1.775,032.. 2
Préstamos sobre metales preciosos.....	»	Cuentas corrientes.....	20.673,893..13
Idem sobre efectos públicos.....	910,000	Efectos á pagar.....	»
Idem sobre otras materias, segun especificacion separada.....	466,460	Dividendos á pagar.....	4,536
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Débitos varios..... Ganancias y pérdidas.....	479,589..22
Idem de cobro dudoso.....	»	Corresponsales &c.....	26,273..17
Propiedades del Banco.....	569,000		
Créditos por corresponsales.....	719,356..20		
Idem dudosos.....	50,000		
Gastos generales.....	428,653..33		
Total activo rs. vn.....	35.459,324..20	Total pasivo rs. vn.....	35.459,324..20

RESUMEN.

Total activo..... Rs. vn. 35.459,324..20
Idem pasivo..... 35.459,324..20

Igual....Rs. vn. »

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	Rs. vn.	444,460
» primeras materias.....		22,000
Total.....	Rs. vn.	466,460

NOTAS.

4º Rs. vn. 50.000,000 capital nominal.
25.000,000 id. de las acciones emitidas.

Cádiz 31 de Mayo de 1852.—El Subdirector, J. M. Colom.—V.º B.º—El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

4º SECCION.-PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por D. Benigno Ibarra, síndico del concurso de acreedores de Doña Dolores Roa Magallon, se ha rendido la cuenta de su destino, la cual para que estos la examinen se halla de manifiesto por término de ocho dias en la escribanía del número de esta villa de D. Santiago de la Granja, calle Mayor, núm. 104; y para celebrar junta general de dichos acreedores ha señalado el Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia en esta capital, el dia 27 del corriente mes á las once de la mañana en su audiencia: los que lo sean concurrirán al acto, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar en derecho.
Madrid 11 de Junio de 1852.—Granja.

En virtud de providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Ignacio Palomar, se ha señalado para celebrar junta general de acreedores al concurso de bienes de Doña Josefa Lorieri el dia 30 del corriente, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

Lo que se anuncia por medio del presente para su concurrencia, bien por sí ó por medio de persona legítimamente autorizada; advirtiéndose que hasta dicho dia la liquidacion y reconocimiento de créditos practicada por los síndicos estará de manifiesto en la escribanía del cartulario á fin de que los interesados puedan instruirse de dicha operacion.
Madrid 11 de Junio de 1852.—Ignacio Palomar.

Por providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta corte, refrendada por el escribano propietario del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza á D. Fernando Bringas, de esta vecindad, para que en el término de nueve dias

se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, plaza de Santa Cruz, á prestar una declaracion en autos que contra él sigue Don Ramon Serra sobre pago de maravedís, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 2 de Junio de 1852.—Juan Manuel Aguado.

D. Joaquin Miguez de Soto, escribano público del número de esta villa de Benavente.

Doy fe que habiendo acudido á este juzgado Don Eugenio Garcia Gutierrez, vecino de la Bañeza, manifestando ser acreedor de 5720 rs. contra los bienes de D. Hermenegildo Charro; que este habia desaparecido de esta villa en que tenia su residencia, y que ignorando su actual estancia para poderle citar, pedia lo fuese por medio de edicto; por auto de este dia se acordó se inserte el oportuno aviso en la Gaceta del Gobierno, haciendo entender al D. Hermenegildo que en el término de 30 dias se presente en este tribunal por sí ó por medio de apoderado á usar de su derecho, y ante el Alcalde de su domicilio para celebrar el acta de conciliacion; y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que pueda tener lugar la decretada insercion, arreglo el presente que firmo en Benavente Junio 5 de 1852.—Joaquin Miguez de Soto.

D. Dionisio Marin y Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Castellano Abarca, vecino de Bolliga, contra quien estoy siguiendo causa criminal sobre falsedad de documento público, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la cárcel pública de esta capital á responder de los cargos que contra él resultan; apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.
Dado en Cuenca á 13 de Junio de 1852.—Dioni-

sio Marin y Ruiz.—Por su mandato, Isidoro Arribas.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del Centro, se cita, llama y emplaza por término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, á Tomas Pareja, con objeto de hacerle saber la sentencia que contra él ha recaido en la causa que se le sigue en dicho juzgado y escribanía del licenciado D. Manuel Garcia Rodrigo por hurto de 96 rs. á Doña Petra Sanjuanena el dia 23 de Diciembre último en el estanco de la Puerta del Sol, núm. 18; bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término en el juzgado referido ó en la cárcel de Villa, sin mas citarle y emplazarle, le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Manuel Franco, se sacan á pública subasta varios muebles de casa embargados para pago de un acreedor, habiéndose señalado para su remate el dia 25 del corriente á las once de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

Los que quieran hacer postura acudirán el dia y hora señalados á dicho juzgado y escribanía, donde se admitirá la que se haga siendo arreglada.
Madrid 11 de Junio de 1852.—Franco.

D. Salvador Ródenas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad de Sevilla.

En virtud del presente se convoca á junta de los acreedores que se crean con derecho á los bienes de D. Vicente de la Oliva, de esta vecindad, para el dia 2 del próximo mes de Julio á las once de su mañana en la sala de audiencia de este mi juzgado, calle de D. Remondo, núm. 1, previniéndose concurrir con los documentos que acrediten su perso-

nalidad y derecho. Y para que llegue á noticia de dichos acreedores se inserta el presente.

Sevilla 1º de Junio de 1852.—Salvador Ródenas.—Por mandato de S. S., José María Carraseo.

D. Luis Antonio Meoro, abogado de los Tribunales nacionales y del ilustre colegio de Albacete, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Gobernador civil y Subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente se llama por edictos y pregones, para que se presente con la brevedad posible en esta Subdelegacion de Rentas, á Antonio Barrionuevo, vecino de Adra, pues que de lo contrario le parará el perjuicio consiguiente en la causa que se le sigue sobre alijo de contrabando en la playa de dicha villa la noche del 12 de Mayo último.

Almería 5 de Junio de 1852.—Luis Antonio Meoro.—Por orden del Sr. Subdelegado, Antonio Roda, escribano.

Licenciado D. José María Sanchez, abogado de los Tribunales de la nacion, auditor honorario de marina y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se contemplan con derecho á obtener la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Alcolea por Catalina Marquez, para que en el término de 30 dias, primeros siguientes á la publicacion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este mi juzgado á deducirlo por sí ó por medio de procurador del mismo con poder bastante; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Lora del Rio á 26 de Mayo de 1852.—Licenciado José María Sanchez.—Por mandato de S. S., licenciado Pedro Lovera.

Regimiento de infantería de Mallorca, número 13.—D. Meliton Perez Caballero, Teniente ayu-

dante del tercer batallón del expresado regimiento.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Vitorero, cabo segundo de la segunda compañía del segundo batallón de dicho cuerpo, para que en el término improrrogable de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de San Benito, en esta ciudad de Valladolid, con objeto de dar los descargos que tuviere á lo que contra él resulta en la causa que por el delito de desercion y robo estoy instruyendo; en inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, siendo juzgado y sentenciado en rebeldía.

Valladolid 1.º de Junio de 1852.—El Ayudante fiscal, Meliton P. Caballero.

A voluntad de sus dueños, y por providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia de esta capital, se vuelve á sacar á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de Mira el Río baja, números 20 antiguo, 16 moderno, de la manzana 98, que comprende 3065 pies superficiales, y está tasada por el arquitecto D. Miguel Galvez en la cantidad de 85,347 rs. á rebajar cargas.

Esta finca fué rematada en 30 de Junio de 1851 en las dos terceras partes de su tasacion, á rebajar cargas y toda clase de gastos; mas habiéndose mejorado posteriormente esta proposicion hasta la cantidad de 59,598 rs. á rebajar cargas, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de escritura, su copia, papel, 2 por 100 y demás que ocurran, excepto los del expediente de subasta, ha mandado el referido Sr. Juez se saque de nuevo á pública licitacion, sirviendo de tipo dicha proposicion, y para su remate se ha señalado el día 15 del corriente á las doce en la audiencia del juzgado del Prado, sito en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz.

Los que quieran interesarse en la adjudicacion de la expresada casa y deseen saber mas pormenores, acudirán á la escribanía vacante de D. Bartolomé Borreguero y Leon, calle de la Colegiata, núm. 6, donde serán informados de cuanto resulte.

Madrid 11 de Junio de 1852.—Celestino de Ansótegui.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito de Correos.—No habiéndose presentado D. Antonio Jordan ni Doña María del Pilar Chacon, por sí ni por medio de apoderados, á celebrar el juicio de conciliacion para que se les citó por el anuncio inserto en el *Diario oficial de avisos* de esta villa del lunes 31 de Mayo último, y en la *Gaceta* de esta corte del viernes 4 del corriente mes, á virtud de nueva orden del Sr. D. José Caballero del Mazo, Secretario honorario de S. M., caballero profeso del hábito de Santiago y Teniente Alcalde de dicho distrito, se cita por segunda vez á dichos señores D. Antonio Jordan y Doña María del Pilar Chacon, para que bajo la multa de 60 rs. cada uno verifiquen su presentacion en los términos expresados á la una de la tarde del sábado 19 del corriente mes en la audiencia de S. S., sita en la plaza de la Constitucion, portales del Peso, á efecto de celebrar el juicio de conciliacion á que son demandados por Don Antonio María Conforto, como apoderado del Excelentísimo Sr. Conde de Viamanuel, Marqués del Rafal, el primero sobre devolucion de seis y media tabullas de tierra en término de Orihuela, y la segunda de cinco tabullas en el mismo término, pues de no hacerlo incurrirán en dicha multa, se dará el juicio por intentado, y se facilitará al demandante la oportuna certificacion para que pueda usar de su derecho en juzgado competente.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito de Correos.—De orden del Sr. D. José Caballero del Mazo, Secretario honorario de S. M., caballero profeso del hábito de Santiago y Teniente Alcalde de dicho distrito, á instancia de D. Victor T. Muro, de esta vecindad, se cita por el presente anuncio á D. Manuel García Miranda, cuyo paradero se ignora, para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante comparezca ante S. S. en su audiencia, sita en la plaza Mayor, portales llamados del Peso, el viernes 18 del corriente mes á las doce de la mañana, con el fin de celebrar el juicio de conciliacion á que se le demanda por dicho D. Victor T. Muro sobre pago de 220,000 rs., importe de cuatro pagares de á 55,000 rs. cada uno, girados, uno á la orden del Muro, y los restantes á la de D. Indalecio García Olalla, por quien han sido endosados á la de aquel; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

CORREO EXTRANJERO.

SURCIA.—Stockolmo 2 de Junio.—El Rey partió el domingo de Pentecostés para la Scania, acompañado de los Principes mas jóvenes de su familia, del Ministro de la Guerra y de un brillante Estado mayor. El Principe Real y su esposa habian marchado anteriormente. La víspera de su salida, el Rey estableció una comision de Gobierno durante su ausencia. S. M. ha ratificado además el tratado de Londres del 8 de Mayo, por el cual las cinco grandes Potencias europeas han arreglado el orden de sucesion al Trono de Dinamarca. (*Boersenhalle*.)

ALEMANIA.—Cassel 5 de Junio.—Un decreto del Elector convoca los Estados para el 15 de Junio.

Darmstadt 7 de Junio.

En la sesion de este día de la segunda Cámara de los Estados, se ha presentado un dic-

tamen de comision, referente á las deliberaciones del Congreso aduanero de Berlin. La mayoría se ha pronunciado en favor del Zollverein: la minoría, compuesta de funcionarios públicos, se muestra favorable á las ideas del Gobierno; es decir, al Austria. Llegan frecuentes exposiciones en favor del mantenimiento del Zollverein; y se cree generalmente que la mayoría de la segunda Cámara se pronuncie en igual sentido.

(*Diario aleman de Francfort*.)

PRUSIA.—Berlin 7 de Junio.—La noticia de la resolucion tomada por el Consejo de Ministros de convocar la primera Cámara de los Estados, segun se preceptúa en el artículo 65 de la Constitucion, se confirma. Así, el decreto fijando los 90 distritos electorales, en los que los mayores contribuyentes ejercen el derecho de eleccion directa, aparecerá próximamente.

SS. MM. el Rey y la Reina saldrán mañana de Potsdam para la Silesia; pasarán por Erdmansdorff y Breslau, y el 14 estarán de vuelta en Potsdam. (*Gaceta de Colonia*.)

GRAN BRETAÑA.—En la sesion de la Cámara de los Comunes del 7 de Junio, lord John Russell preguntó si los representantes de las cinco grandes Potencias de Europa habian firmado un protocolo concerniente á los negocios de Suiza.

Lord Stanley respondió lo siguiente: Se ha verificado una conferencia, y los representantes de las cinco Potencias han firmado un protocolo relativo á esta cuestion. Es incontestable que el Rey de Prusia tiene derechos sobre Neuchatel; es un punto esencial del tratado de Viena. Añadiré que este protocolo es la primera circunstancia en la que la Francia, bajo su Jefe actual, ha reconocido el convenio de 1815, como regulador de la situacion de la Europa.

Sabemos que los Ministros en el Consejo de Gabinete del sábado han resuelto facilitar cuanto les sea posible la resolucion de los negocios públicos, á fin de disolver el Parlamento el 26 de Junio: sin embargo se ha juzgado impracticable, de modo que la disolucion se verificará el 24 como se tenia pensado. (*Morning advertiser*.)

FRANCIA.—La distribucion de las águilas, dice *La Patrie*, se ha verificado en todas partes con el mas vivo entusiasmo. En los departamentos, como en Paris, esta solemnidad militar ha sido una fiesta verdaderamente nacional, á que se han asociado con sus simpatias sus numerosos espectadores, saludando este nuevo simbolo, que así representa el poder en la paz como la gloria en la guerra, porque han comprendido que se inauguraba una era nueva para la Francia, era de prosperidad y de orden, de seguridad y de grandeza.

Las palabras de Napoleon en el campo de Marte, reproducidas por los Jefes militares en sus allocuciones, han excitado entre las tropas y la numerosísima concurrencia los mismos sentimientos hacia la persona del Jefe del Estado y hacia su Gobierno.

El entusiasmo era general, universal la confianza. Es una magnífica prueba mas que añadir á tantas otras de la afecion y del reconocimiento de la Francia al hombre que ha puesto á su cabeza para regirla después de haberla salvado.

En el Ministerio de Marina se ha dado una comida de 60 cubiertos, á la que asistieron los miembros del Cuerpo diplomático, la Princesa Matilde, el Principe y la Princesa Murat, el Conde y la Condesa de Hautpoul, el General Magnan y su señora, los Almirantes de Mackan y Baudin, el Arzobispo de Paris, los Ministros y muchas otras personas de distincion. (*Journal des Debats*.)

Dice el mismo periódico del 11 de Junio: Tambien se han distribuido las águilas el 2 de Junio al cuerpo de ocupacion de Roma. El acto se verificó en la plaza de San Pedro. Las tropas formaron cuadro, quedando en el centro el obeisco de dicha plaza. El General Semeau se situó al pie del monumento, dando frente á la Basílica del Vaticano; y las águilas y los colores nacionales se expusieron á la vista de los soldados y de las masas compactas que asistían á este espectáculo.

El General, después de pronunciar el discurso análogo, procedió á la distribucion de medallas decretada por el Principe Presidente, y á la de 27 cruces de diversas órdenes pontificales concedidas por el Papa.

Después del desfile, se retiraron las tropas á sus cuarteles. Durante la revista, Su Santidad se asomó diferentes veces á las ventanas de su palacio á presenciar el brillante espectáculo de la plaza de San Pedro.

Por la noche, el Círculo militar francés inauguró solemnemente sus salones. Todos los Oficiales, sargentos y soldados, decorados desde la entrada del ejército en Italia, sea por la Francia, sea por el Papa, fueron recibidos y obsequiados en el Círculo. Se dirigieron invitaciones especiales á tres miembros del Sa-

cro Colegio, á la casa religiosa y militar de Su Santidad, á la legacion y á la Academia de Francia, al clero de San Luis de los franceses, á los Ministros romanos, al estado mayor romano y á otros personajes de distincion.

Todos los invitados, excepto los Cardenales, concurren. El sarao estuvo brillante. Las músicas de muchos regimientos tocaban en la plaza Colonna y bajo el terrado del Círculo. La escalera y la entrada principal de este estaban decoradas con armaduras, cruces de honor, arañas, floreros formados de sables, fusiles, pistolas y espadas que los ingenieros habian sabido transformar en adornos tan ricos como elegantes. Los salones, brillantemente iluminados, presentaban un golpe de vista admirable.—En el fondo del salon, por un sentimiento de alta y profunda veneracion hacia el Soberano, de quien el ejército francés es huésped, se habia colocado el busto de Pio IX. El día 3 el General Semeau dió un gran banquete y un baile.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 7 de Junio.

Ayer tuvo lugar en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial la solemne distribucion de los premios que fueron adjudicados á los alumnos mas sobresalientes de las escuelas primarias de esta ciudad en los exámenes celebrados á últimos del próximo pasado Enero para solemnizar el fausto nacimiento de la augusta Princesa, conforme estaba prevenido por Real orden de 31 de Diciembre inmediato anterior. Presidia el acto el Sr. Gobernador de la provincia, asistiendo los Sres. D. Felipe Fuster, Senador del Reino; D. Antonio Ripoll y Mesquida, y D. José Vidal, en representacion de la Excm. Diputacion provincial; de la comision superior y de la local de instruccion primaria á que respectivamente pertenecen; D. Francisco Manuel de los Herreros, Director del Instituto de segunda enseñanza; D. José Ignacio Moragues, Inspector de instruccion primaria; D. Ramon Ríotord, encargado de la direccion de la escuela normal, y los profesores de las escuelas del ramo establecidos en esta ciudad. Los alumnos agraciados son, á saber: D. Bartolomé Tarrasa y D. Bartolomé García, de la escuela práctica, ó de San Francisco, con el premio de primera clase, y D. Fulgencio Coll, del mismo establecimiento; D. Juan Vich y D. Luis Ródenes, de la escuela del Carmen, y D. Miguel Berga, de la del arrabal de Santa Catalina, con el de segunda clase.

Ante el muy ilustre Ayuntamiento de esta capital celebróse ayer el sorteo público de 22 soldados con que la misma debe contribuir para el reemplazo de 40,000 hombres del alistamiento de 1851 llamados al servicio por Real decreto de 6 de Marzo último.

S. A. I. el Archiduque D. Fernando Maximiliano, hermano del Emperador de Austria, en el día de ayer visitó el castillo de Bellver, y nos consta encontró bellezas en él, y contento de la manera con que fué obsequiado. S. A. ha guardado el mas rigoroso incógnito, negándose constantemente á recibir los honores y distinciones de su alta clase, de tal modo que apenas persona alguna ha podido distinguirse al saltar en tierra. Desconocidos de todo punto sus deseos, se esperaban sus indicaciones por la Autoridad. A las ocho y media de ayer recibió S. E. el Excmo. Sr. Capitan general D. Fernando Cotoner una carta del Principe, en la que le participaba que á las once venia al castillo expresado. En efecto, á esta hora, acompañado de su gentil-hombre de cámara y de un Oficial de marina de la fragata vapor que lo conduce, pasó á Bellver, donde una compañía de preferencia, con la música, lo recibió con los honores de su rango, y S. E. el Excmo. Sr. Capitan general con sus dos Ayudantes.

Renovóse el mismo comportamiento que con SS. AA. RR. la Infanta y su augusto esposo, así como las galanterías caballerescas cual es propio de la persona que la prodiga. La recepcion fué digna de un dignatario del Estado, de un Teniente general español de apellido ilustre. En dos horas y media las viviendas estuvieron adornadas, si no con la esplendidez anterior, con decencia y gusto.

S. A. I. nos consta estuvo complacido, y creemos se hubiese llegado á sorprender si hubiese podido conjeturar que el espléndido almuerzo que le fué servido y el arreglo de las viviendas, se hizo en el corto intervalo dicho.

Esta mañana ha hecho su entrada solemne en la santa iglesia catedral el Sr. D. Antonio Valle, presbítero, recientemente nombrado por S. M. canónigo de la misma. Acompañado á ella por los Sres. capitulares, ha sido vestido por estos con el traje canónico, segun prescribe el ritual que en estas ceremonias se observa, en la capilla del Santo Cristo, desde la cual se ha dirigido al coro en medio de los señores dean y arcipreste, y precedido de los señores canónigos, pasando en seguida el nue-

vo agraciado á ocupar la silla que le corresponde.

Han asistido á este acto muchas personas distinguidas, que han acudido á la santa iglesia á dar al Sr. Valle un testimonio del aprecio que les merece, que es el que le profesan cuantos conocen sus relevantes prendas y sus inolvidables servicios. Entre los concurrentes hemos visto al Excmo. Sr. Capitan General D. Fernando Cotoner, y á los Sres. ex-Diputados á Cortes por esta provincia D. Felipe Fuster y Dezcallar, Senador del reino; Conde de San Simon, Marqués de la Bastida; Don Onofre Gradolí, Presidente de sala de esta Excelentísima Audiencia; D. Juan Burques Zaforteza, Diputado provincial; D. Antonio Ferrer y Quintana, y D. Joaquin Zaforteza. Han asistido tambien, entre otras personas notables, los Sres. D. Francisco Parreño, Jefe de estado mayor de esta capitania general, y D. Miguel Ignacio Perelló, Baile general del Real patrimonio y gentil-hombre de Cámara de S. M.

Nos ha causado una satisfaccion cumplida ver autorizada esta funcion solemne por tan respetable concurrencia, que ha querido así pagar un público tributo de adhesion al modesto y venerable sacerdote elevado por su mérito al puesto que justa y dignamente ocupa. (*Del Balear*.)

Barcelona 11 de Junio.

A las cinco de la tarde hallábanse ayer tendidas por la carrera que debia recorrer la procesion del Corpus todas las tropas de esta guarnicion brillantemente uniformadas.

La procesion general se verificó con la solemne pompa acostumbrada, concurriendo á ella ambos cabildos y el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

A las seis y media de la tarde salia el Santísimo Sacramento, y á las nueve menos cuarto de la noche las salvas de artillería anunciaban su entrada en la santa iglesia. Detrás de la Custodia iba un lucido piquete, compuesto de un batallón formado de una compañía de cada regimiento de Guadalajara, Valencia, Granada y Talavera, y el escuadron de cazadores de María Cristina.

Todas las calles que la procesion recorriera se hallaban atestadas de inmenso gentío. El Excmo. Sr. Capitan general y Excmos. señores General segundo Cabo y General Gobernador de la plaza se hallaban colocados frente la puerta del palacio, morada del primero.

Terminada la religiosa fiesta, el Sr. Alcalde Corregidor é individuos del Ayuntamiento invitaron á las Autoridades, á las demás personas convidadas y á los Jefes de todos los cuerpos del ejército, á un sencillito, pero exquisito refresco, que fué servido en el espacioso salon de Ciento.

Sabido es que las casas consistoriales de Barcelona se hallan ricas de antigüedades y de honrosos recuerdos; pero por desgracia completamente desprovistas de adornos, de manera que hasta el mismo salon de sesiones no pasa de ser una pieza mezquinamente decorada. Los buenos deseos y la acertada direccion de las personas encargadas de disponer el salon de Ciento, supieron arreglarlo con gusto y elegancia, adornando sus paredes con floreros de grande dimension que producen muy buen efecto. La mesa del ramillete era preparada con simetria y riqueza por D. José Cuyás, proveedor de S. M. y dueño del café de Siete Puertas.

Cuantas personas forman parte de la Excelentísima corporacion municipal se esmeraron en agasajar cumplida y obsequiosamente á todos los convidados. (*Del Diario*.)

Una persona sumamente caritativa de esta ciudad costeó ayer, como acostumbra hacerlo todos los años y lo practicaban tambien sus antepasados, una abundante comida para los presos de las cárceles. Semejantes actos de caridad cristiana merecen los mas cumplidos elogios, y ojalá tuviesen muchos imitadores.

Hemos visto con satisfaccion, segun la manifestacion publicada ayer, que durante el mes que acaba de espirar la Asociacion de socorro y proteccion á la clase obrera y jornalera ha asistido á un gran número de enfermos pertenecientes á la misma, distribuyéndoles en su auxilio una cantidad respetable, la cual, unida á la de los anteriores meses, pasa de un millar de duros. (*Del Ancora*.)

El cabecilla Cargol, ese hombre célebre por sus antiguas fechorías, acaba de ser cogido en un pueblo de la provincia de Gerona, y va á ser juzgado por la comision militar de aquella plaza.

Cargol habia llegado, cuatro dias hace, de Londres, y desembarcó en el puerto de Barcelona con nombre supuesto, como se deja entender. Después de su llegada se trasladó á la provincia de Gerona, á la comarca que habia sido en otro tiempo campo de sus hazañas.

Pero la Providencia, que vela por la tranquilidad de los pueblos, y las enérgicas disposiciones dictadas por el Excmo. Sr. General La Rocha, no han permitido que pudiese desenvolver el plan que seguramente traia estudiado.

Apenas llegado allá, ha sido reducido á prision; y como dejamos dicho, va á ser inmediatamente juzgado por una comision militar.

El extraordinario celo del General La Rocha acaba de recibir una nueva recompensa con esta captura importante, acerca de la cual daremos los pormenores que podamos recoger.

—Esta madrugada sale para la provincia de Tarragona la comision de la Junta de carreteras, que como no habrán olvidado nuestros lectores, recorrió ya hace poco la de Gerona. Creemos que la expedicion que ahora emprende, se extenderá á la provincia de Lérida y una parte de la de Barcelona. Esperamos de esta visita los mas satisfactorios resultados, sobre todo si, como no dudamos, la comision se informa sobre el terreno de los deseos de algunas poblaciones para que algunos trozos que han de producir inmensos beneficios, se emprendan cuanto antes. (Del Sol.)

—Anteayer á primera hora de la mañana, una jóven, llamada Rosa Deu, vecina de Vinaroz, venia á Barcelona por el paseo de Gracia en ocasion en que llovía con bastante fuerza, cuando vió abandonado en el piso de uno de los caminales un objeto extraño que le pareció ser una culebra. Acercóse á recogerlo, y por su peso conoció que era una culebra llena de dinero; y sin mas averiguaciones, lo escondió debajo de la saya que llevaba echada en la cabeza para resguardarse del agua. Pocos momentos después vió venir hacia ella dos caballeros, al parecer franceses, que le preguntaron con bastante ansiedad si casualmente habria encontrado alguna cosa, y la honrada jóven se apresuró á entregarles la culebra, que por confesion de ellos mismos contenia 300 onzas en oro. Tan magnífico hallazgo bien merecia una buena recompensa. Sin embargo, uno de dichos sujetos le entregó únicamente dos napoleones. Advertido después por su compañero que era poco lo que le habia dado, dobló la pequeña suma, y la previno que por la tarde se encontrase en el jardin del Criadero, y que la acompañarian á Barcelona para comprarla un traje nuevo completo. Cuando la jóven pasó á dicho sitio, se le manifestó que las personas que debian esperarla, no habian podido verificarlo; pero que habian dispuesto que se le entregasen otros cuatro napoleones. En la noche de ayer debió embarcarse para el pueblo de su naturaleza. (De la Actualidad.)

Tortosa 7 de Junio.

Conforme tenia á V. anunciado en mi última comunicacion, llegó anteayer por la noche al puerto de San Carlos de la Rápita el buque conductor del cadáver de nuestro malogrado Teniente General D. Manuel de Enna, del que al siguiente dia se hizo cargo, trasladándolo á otro buque preparado de antemano, el Oficial que al efecto se hallaba con alguna fuerza de esta guarnicion en dicho punto. Desde él, custodiado con la misma fuerza, ha sido conducido por el rio Ebro al ribero de esta plaza, al que ha llegado este medio dia y desembarcado á las cinco de la tarde, en donde lo esperaban el Excmo. Sr. General Gobernador militar, las corporaciones y Autoridades civiles, militares y eclesiásticas; los Jefes y Oficiales hallados en la plaza, y las personas mas visibles de la poblacion, invitadas por el mismo Sr. General Gobernador.

Puestos ya en tierra en una triple caja los restos mortales del valiente militar español que tan gloriosamente selló con el sacrificio de su existencia en lejano pais su denodado patriotismo, al triste tañido de las campanas y toque de una marcha fúnebre de la música del batallon de Ciudad-Rodrigo, que cubria la carrera, en hombros de individuos de tropa de este destacamento de artillería, fué llevada dicha caja á la iglesia parroquial de Santiago, siguiéndola la comitiva que la esperaba en el desembarcadero, y una compañía con armas á la funeraria.

Al pasar la procesion por delante de la iglesia catedral, dió el Ilmo. Sr. Obispo una prueba de la parte que su piadoso corazon se tomaba en el sentimiento comun, saliendo á la puerta de ella con el ilustre cabildo eclesiástico, cantando un responso por el eterno descanso del héroe que nos ocupa, concluido el cual continuó el fúnebre cortejo hasta la expresada iglesia de Santiago, en la que han sido depositados dichos restos; y al colocarse en una capilla, el referido batallon, que ya se hallaba reunido delante de la misma iglesia, le tributó los honores con tres descargas, retirándose en seguida, así como la comitiva, quedando una guardia que mantiene los centinelas correspondientes para la debida custodia, interin en una embarcacion del rio es conducida la funeraria caja por el mismo á Zaragoza, en donde para siempre será depositada en la iglesia de nuestra Señora del Pilar, segun está prevenido de Real orden. (Del Sol.)

Villanueva y Gelt-á 8 de Junio.

Ayer serian cosa de las seis y media cuando estalló una tormenta sobre nuestras cabe-

zas, que si bien no fué muy duradera, no por esto dejó de ser menos seria. Reinó el levante durante algun tiempo; y las negras nubes, cargadas de electricidad que nos trajo, descargaron entre una recia salva de rayos y truenos un diluvion espantoso, después de haber durado unos 20 minutos en seco y con señales precursoras de piedra. A Dios gracias no fué así. Empero tenemos que lamentar la fatal desgracia de haber caido algunos rayos en nuestras cercanías, causando uno de ellos en el pueblo de Cubellas la muerte de dos niños. (De la Actualidad.)

Sevilla 12 de Junio.

Hace dos dias que salió una cuerda de 50 presidiarios para Aznalcazar á ocuparse en la reparacion de un puente que existe en el camino de Huelva. Con estos son ya 700, segun dicen, los penados que, procedentes del presidio de esta capital, se hallan distribuidos por la provincia en trabajos públicos, sin contar los que se asegura han salido para Gandul y para la carretera de Extremadura. (Del Diario.)

—Ayer han llegado á esta ciudad la eminente actriz Doña Teodora Lamadrid y D. Joaquín Arjona: hoy llegarán los demás actores que componen la compañía dramática que tendremos el gusto de oír en los primeros dias de la semana. (Del Conciliador.)

Valencia 12 de Junio.

Las funciones del Corpus siguen muy animadas. La afluencia de forasteros ha sido este año extraordinaria en razon á que muchos de ellos han aprovechado esta ocasion para visitar el ferro-carril. La funcion llamada *els ballets* se ha celebrado con mas lujo que otros años en razon á los trajes nuevos que han lucido algunos de los personajes que figuran en este misterio. La *degolla* ha sido tan bulliciosa como siempre, y ha salido tambien mejorada en los trajes.

La procesion del Corpus se ha celebrado con el lucimiento y ostentacion de costumbre, y con asistencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la diócesis, Gobernador de la provincia y muchas corporaciones y personas notables de esta ciudad.

Las procesiones parroquiales se preparan con el mismo lucimiento, y es de presumir que los paseos de las carreras estén tan animados como los años anteriores. A estas horas se habrá verificado la procesion de San Martín, que suele atraer á la calle de San Vicente lo mas florido de la elegancia valenciana. (Del Diario mercantil.)

NOTICIAS VARIAS.

El sábado á las nueve y media de la noche se verificó el matrimonio de la señorita Doña Angela Gayoso con el Sr. Duque de Tamames. La ceremonia, que presenció una concurrencia tan brillante como numerosa, se verificó con mucha pompa y aparato en casa de las señoritas de Camarasa.

—El lunes de la próxima semana tomará la borla de doctor en la Universidad de Madrid el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, siendo su padrino el Dr. D. Francisco Millan y Caro.

—Anteayer celebraron con grande solemnidad y ostentacion la funcion de Minerva en la iglesia de San Marcos las sacramentales reunidas de esta parroquia, San Martín y San Ildefonso, saliendo por la tarde una procesion en cuyo numeroso y lucido acompañamiento alternaban siete músicas, tocando piezas escogidas. En los niños que iban alumbrando vestidos de ángeles, se veia mucha variedad; y así los estandartes como el terno, llamaban la atencion por su riqueza y buen gusto. Un gentío inmenso acudió á las calles del tránsito.

—El domingo á las ocho y media de la noche hubo fuego en una casa calle de la Montera, frente á San Luis. Su duracion fué muy corta, y no causó por lo tanto daño considerable.

—Hoy debe reunirse el claustro de la Universidad central de esta corte para conferir el grado de doctor en sagrada teología al Sr. Don Benito Artñano, licenciado en la misma facultad. Será su padrino el Diputado á Cortes y catedrático Sr. Escudero y Azara.

Tambien recibirá el jueves 17 la misma investidura el presbítero D. Saturnino Fernandez de Castro, siendo su padrino el Sr. Don Epifanio Iglesias Castañeda.

—El Diario español dice lo siguiente: Se nos ha referido el siguiente suceso acaecido en la tarde del viernes. Parece que en una de las fabricas de efectos militares de esta corte se notaba hace dias la desaparicion

de algunos objetos, sin que se hubiera podido dar con el defraudador, á pesar de las mas exquisitas diligencias. Por último, habiendo recaído algunas sospechas en uno de los oficiales empleados en el taller, pidió el dueño hiciese la Autoridad un reconocimiento en la casa del obrero en el dia de ayer, lo que, verificado, produjo el descubrimiento de infinitos objetos ocultos en ella. Interrogado el defraudador, declaró que efectivamente los habia sustraído con objeto de venderlos; con lo cual, y amonestado para que siguiese al Comisario á la cárcel, disponiase á hacerlo, cuando aprovechando un momento de descuido, se asió de una navaja de afeitar, haciéndose con ella dos heridas en el cuello. Conducido por disposicion de la Autoridad al Hospital general, parece que en el tránsito intentó por segunda vez completar el suicidio, lo que tampoco pudo realizar.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Junio á las tres de la tarde.

EFEITOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 400 consolidado, 46 1/8.
Idem diferido, 22 3/8.
Inscripciones de participes legos, 17.
Amortizable de primera, 40 7/8.
Dicha de segunda, 5 7/16.
Acciones del Banco español de San Fernando, 105.
Idem de las Cabrillas y Coruña, 103 d.
Idem de Fomento, de 4000 rs., 74 1/4.
Idem de 2000 rs., 73 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50 p.
Paris, 5-28 p.
Alicante, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 id.
Bilbao, par p.
Cádiz, 1/2 d.
Coruña, 1/2 id.
Granada, 1 id.
Málaga, 3/4 id.
Santander, 1/4 pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, 1/2 id.
Valencia, 1/2 id.
Zaragoza, 3/4 id.
Descuento de letras al 6 por 400 al año.

ANUNCIOS.

PLAZA DE TOROS.

No habiendo regresado de Zaragoza, como se esperaba, el primer espada Francisco Arjona Guillen (Cúchares) y su cuadrilla por hallarse detenidos en aquella cárcel, y estando enfermo José Redondo (el Chichanero), se suspendió la corrida de toros anunciada para ayer, y su ejecucion se avisará por nuevos carteles, que probablemente será para el jueves.

Las personas que quieran devolver los billetes pueden verificarlo acudiendo á los despachos donde los hayan tomado, los cuales se hallarán abiertos constantemente hoy para abonar su importe.

Lo que se avisa al público de órden de la Autoridad para su inteligencia.

El Ayuntamiento de la villa de Yebra, en la provincia de Guadalajara, tiene proyectada la venta del terreno que ocupa en las orillas del Tajo un molino harinero, que segun su construccion ha tenido cinco piedras, y los terrenos que hay á su alrededor cultivados é incultos, los cuales pertenecen á los bienes procomunales de dicha villa, y anteriormente lo fueron de los vecinos del despoblado de Villamayor, y que por su destruccion y traslacion de aquellos á Yebra le corresponden en el dia.

Si alguna persona se creyese con derecho á los mismos bienes podrá deducirle ante este Ayuntamiento en el término de 90 dias, pasados los cuales no tendrán derecho á ellos. 3

SUBASTA DE CENSOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

A voluntad de su dueño se ceden en venta tres censos perpétuos, importantes 245 1/2 fanegas de grano y 10 gallinas, que se cobran anualmente en los pueblos de Etreros, Muño-Pedro y Marazuela, de dicha provincia y partido de Sta. María de Nieva. Son procedentes de los suprimidos conventos de Párraces y del Parral de Segovia. Está satisfecha á la amortizacion la mitad de su importe, y la otra mitad se ha de satisfacer en papel del Estado en el término de ocho años, venciendo el primer plazo á fines del año presente, y el último al de 1859.

El remate de dichos censos se celebrará en esta corte el dia 21 del corriente, á las doce de su ma-

ñana, en la habitacion del Sr. D. José María de Gramendi, que la tiene calle de Relatores, núm. 13, cuarto principal. 2

PARA MANILA.

La muy acreditada fragata española *Marivela*, que se halla fondeada en la bahía de Cádiz, saldrá para Manila en los primeros dias del mes de Julio: admite carga á flete y pasajeros, á los que proporcionará el buen trato que en sus viajes anteriores tiene acreditado su capitán D. Ramon Cordero.

La despacha en Cádiz su dueño D. José Matia, plaza de Mina, núm. 71; y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 22, cuarto principal de la izquierda. 3

SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

Debiendo reunirse la junta general de Sres. accionistas en segunda sesion, en virtud de lo acordado en la celebrada el dia 6 del corriente, el domingo próximo 20 del mismo á las doce de su mañana, con el objeto de oír el informe de la comision nombrada en dicha reunion para examinar las cuentas é inventarios presentados á esta y dar su dictamen sobre los demás puntos sometidos á la deliberacion de la Junta, se previene á los interesados para su conocimiento, advirtiéndole que los Sres. que hayan concurrido á la primera sesion podrán hacerlo á la próxima sin necesidad de nueva papeleta de entrada; pero los que no hubiesen concurrido acudirán á las oficinas de la sociedad, calle de Atocha, número 65, desde este dia á recoger dicha papeleta, mediante la presentacion de la carpeta de acciones que posean.

Madrid 14 de Junio de 1852.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, El Secretario, J. Pelogra. 2

Por el presente se cita y emplaza hasta el improrrogable término de 30 dias, contados desde el en que se publique este anuncio en la *Gaceta*, á todo el que se crea con derecho al patronato de la memoria pia laical que fundó en esta ciudad de Molina de Aragon Catalina Muñoz, esposa de Diego de Cisneros, en razon á hallarse vacante por defuncion de Doña Antonia Fernandez de Hermsilla; advirtiéndose que pasado dicho plazo sin haberse presentado reclamacion alguna, será adjudicado al que al presente lo tiene solicitado.

Las reclamaciones se dirigirán á los testamentarios de la expresada Sra. Doña Antonia Fernandez, por Guadalajara, Molina de Aragon.

Se ha extraviado un privilegio de juro de 74,800 maravedis de renta, situado sobre servicio ordinario de Burgos, en cabeza del Capitan Pedro Fernandez de Mugartegui.

Si alguna persona supiese su paradero, se agradecerá avisar en la villa de Marquina, provincia de Vizcaya, á D. Juan José de Mugartegui, y en Madrid á D. Ventura Mugartegui, que vive en la calle de Fuencarral, núm. 45, cuarto principal de la derecha.

GALERIA DRAMATICA.—Coleccion de las mejores comedias de los teatros antiguo y moderno español y del extranjero por los principales autores.

Odio y amor,

comedia nueva, original, en un acto y en prosa por D. Ramon de Navarrete, representada en el teatro del Drama. Se vende á 4 rs. en Madrid, librerías de Cuesta y Rios, y en provincias en las principales.

Esta interesante coleccion comprende hasta el día 600 títulos, de los que se han formado 12 tomos del teatro antiguo de Tirso de Molina, 80 del moderno español, y 40 del extranjero. 2

BALADAS ESPAÑOLAS de D. Vicente Barrantes. Obra ilustrada por Pizarro, Perez Rubio, Valdivieso, Hernandez, Vilaplana, y Tubau.

La obra quedará publicada indispensablemente en Agosto, pues constando solo de 12 entregas (que formarán un tomo muy abultado) publicaremos desde el presente Junio cuatro cada mes, y cinco si nos fuese posible.

A pesar del excesivo lujo del papel y de los grabados, solo costará en Madrid 2 reales entrega y 2 medio en provincias. Los que al suscribirse abonen 20 rs. de una vez en Madrid y 26 en provincias, la recibirán con esta notabilísima rebaja.

Dirijase la correspondencia, toda franca, al administrador de las *Baladas españolas*, travesía de la Parada, núm. 6, cuarto segundo de la derecha.

Los señores de provincias que gusten recibir directamente las entregas francas, y no por conducto de los comisionados, remitirán á favor del administrador una letra de fácil cobro ó sellos de correos por valor del tomo ó de cuatro entregas (10 rs.), que luego irán periódicamente renovando.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Funcion á beneficio del maestro compositor Don José Inzenga, en la que tomará parte, por un obsequio especial al beneficiado, el distinguido pianista Mr. Gottschalk.—Sinfonia.—*Buenas noches*, Señor D. Simon, aplaudida zarzuela en un acto.—Bailo nacional.—*El estreno de una artista*, aplaudida zarzuela en un acto.—La Vallisoleitana, wals de concierto para dos pianos, compuesto por el Sr. Gottschalk, y ejecutado por el mismo y el Sr. Miralles.—Caprichos poéticos compuestos y ejecutados por el Sr. Gottschalk.—Recuerdos de Bellini, por el señor Gottschalk.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las nueve de la noche.—*Una falta y un castigo*, drama nuevo en tres actos, refundido del frances.—*El amante prestado*, comedia en un acto.

JARDIN-CHAPLET. Con motivo de la poca elevacion de la temperatura por las noches, no habrá funcion hasta el próximo sábado 20 de Junio á las ocho y media de la noche (si el tiempo lo permite).

EN LA IMPRENTA NACIONAL.